



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el EE-2021-05740751 – Referenciado:
Subdirección de Gestión de Medicamentos – Sensores Transdérmicos y Tiras Reactivas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expte. de referencia la Subdirección de Gestión de Medicamentos comunica la necesidad de Renovar la relación que vincula jurídicamente a la Obra Social de Empleados Públicos con la firma DISTRIFAR S.A.

Que se trata de la ADQUISICIÓN DE SENSORES TRANSDÉRMICOS Y TIRAS REACTIVAS TIPO FREESTYLE DE MEDICIÓN DE GLUCOSA CON MODALIDAD DE PROVISIÓN CONTINUA, destinados a Pacientes de la Obra Social de Empleados Públicos que poseen diagnóstico de Diabetes Tipo I.

Que al respecto cabe reseñar que por Resolución dg-2021-369 Ad Ref. del H. Directorio se dispuso:

“Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPRAR N°064/2021 relativa a la ADQUISICIÓN DE SENSORES TRANSDÉRMICOS Y TIRAS REACTIVAS TIPO FREESTYLE DE MEDICIÓN DE GLUCOSA CON MODALIDAD DE PROVISIÓN CONTINUA, destinados a Pacientes de la Obra Social de Empleados Públicos que poseen diagnóstico de Diabetes Tipo I, conforme a lo indicado por la Comisión interviniente y según Acta de Preadjudicación, a favor del oferente e importes que abajo en detalle se indican, por un importe total de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 (\$6.581.262,00); aprobando el excedente del gasto que se advierte respecto de la inversión originalmente autorizada mediante Artículo 1° de la Resolución dg-2021-318 Ad Ref del H.Directorio que oportunamente dispuso “hasta la suma total de \$5.968.548,00.” :

- AL OFERENTE: DISTRIFAR S.A

RENGLÓN N°: 01

Cantidad:..... 1.500 unid.
Importe Unitario Adjudicado:..... \$ 4.089,00
Importe Total Adjudicado Renglón:..... \$ 6.133.500,00

RENGLÓN N°: 02

Cantidad:..... 14.700 Tiras
Importe Unitario Adjudicado:..... \$ 30,46
Importe Total Adjudicado Renglón:..... \$ 447.762,00
Importe Total Adjudicado \$ 6.581.262,00

Vigencia de la Contratación: Por cuatro (4) meses corridos contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del documento contractual , con opción a renovación por igual período a exclusivo criterio de OSEP.

• En caso de hacer uso de la opción de Renovación por igual periodo, los importes serán los abajo detallados conforme a lo manifestado oportunamente por el proveedor DISTRIFAR S.A:

RENGLÓN N°: 01

Importe Unitario Renovación:..... \$ 6.542,40

RENGLÓN N°: 02

Importe Unitario Renovación:..... \$ 48,74.”

- que al respecto se confeccionó la Orden de Suministro N°1436/21, con vigencia por el término de 04 (cuatro) meses, operando a partir del 07 de Junio de 2021 al 06 de Octubre de 2021 con opción a renovación por 04(cuatro) meses más a exclusivo criterio de OSEP.



Que la Subdirección de Compras y Suministros manifiesta las siguientes consideraciones:

- que con fecha 17 de Setiembre de 2021, la firma Distrifar S.A presenta una mejora de los precios en relación a los oportunamente cotizados para la Renovación en el momento de la apertura de sobres de la Licitación Pública N°64/2021, quedando el precio unitario de los sensores en \$ 4.770,00 y el precio unitario de las tiras reactivas en \$ 37,00.
- que obra notificación de Renovación a la empresa adjudicataria, constancia actualizada de inscripción en el RUP de los proveedores y comprobante de imputación con cargo a la Partida N°412 "Bienes Corrientes", correspondiente al Ejercicio 2021.

Que merituada la documentación anteriormente citada, se agrega informe técnico contable elaborado por el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A. concordando en cuanto a la procedencia de la renovación, sin observaciones del área.

Que obra informe confeccionado por el Departamento Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos destacando que en cuanto al pedido de Mejora de Oferta, lo actuado se encuadra en el Art. 132° inc. k) pto2 de la Ley N°8706/21, el cual expresamente dispone:

Art.132° - Ley N°8706 - *"El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones que se establecen en la presente Ley, sin perjuicio de las que estuvieren previstas en el reglamento, en los pliegos de bases y condiciones o en la restante documentación contractual:*

inc.k)"Requerir mejoras de ofertas a los oferentes cualquiera sea el procedimiento aplicado.....en los siguientes supuestos: Pto.2- "Cuando exista un único oferente o sólo una oferta admisible desde el punto de vista formal".

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta:

- que no se han observado inconvenientes en la provisión brindada por la actual firma y que el mismo ha resultado satisfactorio;
- las disposiciones de las Orden de Suministro N°1436/21 celebrada al efecto, que fijó la vigencia por el término de 04 (cuatro) meses, operando a partir del 07 de Junio de 2021 al 06 de Octubre de 2021 con opción a renovación por 04(cuatro) meses más, a exclusivo criterio de OSEP;
- la necesidad de dar continuidad a la prestación del objeto que nos ocupa;
- que se acompaña la debida conformidad de la actual prestataria;
- corresponde aprobar la Renovación solicitada.

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos dictamina de conformidad a lo establecido en el Art. 1° de la Resolución DG- 2021-369 Ad Referéndum del H.Directorio y la Orden de Suministro N.° 1436/21, que respectivamente fijaron la duración de la contratación y de la opinión de quien supervisa el servicio, no resultan observaciones en cuanto a los aspectos jurídicos de la resolución de prórroga, por lo que de compartir el H. Directorio las argumentaciones invocadas puede procederse al dictado de la resolución definitiva de Renovación de la Contratación Sensores Transdérmicos y Tiras Reactivas tipo Freestyle de Medición de Glucosa con Modalidad de Provisión Continúa.

Por ello; y atento lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley 4373/63 y sus modificatorias,



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º- Hacer uso de manera formal y expresa de la opción de renovación prevista en el Contrato que vincula jurídicamente a la Obra Social de Empleados Públicos con la firma DISTRIFAR S.A.

ARTÍCULO 2º- Aprobar en consecuencia la Renovación Contractual relativa a la ADQUISICIÓN DE SENSORES TRANSDÉRMICOS Y TIRAS REACTIVAS TIPO FREESTYLE DE MEDICIÓN DE GLUCOSA CON MODALIDAD DE PROVISIÓN CONTINUA, destinados a Pacientes de la Obra Social de Empleados Públicos que poseen diagnóstico de Diabetes Tipo I, conforme abajo se detalla y a favor de la empresa mencionada ut supra, a fin de cubrir las necesidades del Sector; en las mismas bases y condiciones que rigieron la Licitación Pública N°64/21 y Orden de Suministro N°1436/21, por un importe Total estimativo de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$7.698.900,00):

PRESTADOR: DISTRIFAR S.A

REGLÓN N°: 01

SENSOR FREESTYLE LIBRE ABBOT

Cantidad:..... 1.500 unid.

Importe Unitario Renovación:..... \$ 4.770,00

Importe Total Renovación Reglón:..... \$ 7.155.000,00

REGLÓN N°: 02

TIRAS FREESTYLE LIBRE OPTIUM

Cantidad:..... 14.700 Tiras

Importe Unitario Renovación:..... \$ 37,00

Importe Total Renovación Reglón:..... \$ 543.900,00

IMPORTE TOTAL RENOVACIÓN..... \$7.698.900,00

*Vigencia de la Renovación: Por cuatro (4) meses corridos contados a partir del 07 de Octubre de 2021.

ARTÍCULO 3º- Encomendar a la Subdirección de Compras y Suministros que por su intermedio se proceda a notificar oficialmente al actual Proveedor, de los términos dispuestos en la presente norma legal “debiendo en su caso reajustarse la garantía de contrato”.

ARTÍCULO 4º- Encuadrar legalmente el procedimiento administrativo observado en las previsiones del Artículo 1º de la Resolución dg-2021-369 Ad Referendum del H. Directorio y en la Orden de Suministro N°1436/21 con causa origen en la tramitación de la Licitación Pública N°64/21, Art. 132º inc. k) pto2 y Art. 40º inc.f) del Decreto Ley N°4373/63 Carta Orgánica y sus modificatorias; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 “Bienes Corrientes” al presupuesto del Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 5º - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N° 41 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 14-10-2021

l.ch



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: EE-2021-05740751- Sensores Transdérmicos y Tiras Reactivas -

Datos Generales

Nº de Expte: 05740751-G-2021	Asunto: LICITACIONES Y COMPRAS
-------------------------------------	---------------------------------------